



Factura: 001-001-000026800

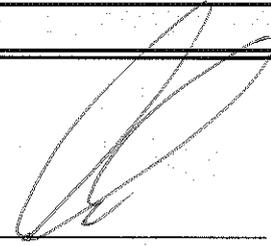


20171701077P02927

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701077P02927						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2017, (11:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718371097	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TINAJERO CISNEROS MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714305263	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	TINAJERO CISNEROS PEDRO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714305271	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

  
NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

8

PRIMA  
BLANCO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701077P02927**

**Factura No.: 001-001-000026800**

**NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
GRUPO TINAJERO CISNEROS GROUPTIC C.L.**

**OTORGADA POR: TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y un de Junio del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía GRUPO TINAJERO CISNEROS GROUPTIC C.L., el/la señor(a) TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TINAJERO CISNEROS PEDRO MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TINAJERO CISNEROS MARIO ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
TINAJERO CISNEROS PEDRO MIGUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
TINAJERO CISNEROS MARIO ENRIQUE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

**ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

**objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GRUPO TINAJERO CISNEROS GROUPTIC C.L.. **Artículo**

**Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

**Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N82 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

**Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-**

**Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

**Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA	272	272.0	272.0	272.0	0.0	0.0
TINAJERO CISNEROS PEDRO MIGUEL	264	264.0	264.0	264.0	0.0	0.0
TINAJERO CISNEROS MARIO ENRIQUE	264	264.0	264.0	264.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MERA SAA JUAN FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CISNEROS JACOME ANITA LUCIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:





TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA  
CEDULA: 1718371097

  
TINAJERO CISNEROS PEDRO MIGUEL  
CEDULA: 1714305271



  
TINAJERO CISNEROS MARIO ENRIQUE  
CEDULA: 1714305263



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA  
Identificacion: 1707319834

P



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714305271

Nombres del ciudadano: TINAJERO CISNEROS PEDRO MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TINAJERO MONTALVO MARIO RUBEN

Nombres de la madre: CISNEROS JACOME ANITA LUCIA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BRYAN ALEXIS PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-031-88586



176-031-88586

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.21 11:01:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



P

RECEIVED  
FEBRUARY 19 1964  
COMMERCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N: 171430527-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**TINAJERO CISNEROS PEDRO MIGUEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E899312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TINAJERO MONTALVO MARIO RUBEN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CISNEROS JACOME ANITA LUCIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2016-12-14**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-12-14**




*Pedro Tinajero*  
1714305271

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No. 019 - 122 NÚMERO 1714305271 CEDULA

**TINAJERO CISNEROS PEDRO MIGUEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 3  
JIPIJAPA PARROQUIA




AV Osvaldo Guayasamin s/w y Federico González Suárez, edificio Gasolinera  
Puma de Tumbaco

Pedro - tinajero@hotmail.com

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 7 del art. 19 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que acompaña(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ..... 1..... foja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito 21 JUN. 2017

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

1

REPLACEMENT  
PAPERWORK



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Bertha Lucia Tinajero Cisneros

Número único de identificación: 1718371097

Nombres del ciudadano: TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TINAJERO MONTALVO MARIO RUBEN

Nombres de la madre: CISNEROS JACOME ANITA LUCIA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: BRYAN ALEXIS PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-031-88514



178-031-88514

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.21 11:00:39 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



2

PRIMA  
LAKCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BEMALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-02-16**  
NACIONALIDAD **ESCUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

NO. **171837109-7**



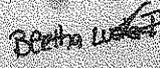
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4448V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TINAJERO MONTALVO MARIO RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CISNEROS JACOME ANITA LUCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-03-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-03-06**

*Bertha Lucia*  
1718371097

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

069 JUNTA NO. 069 - 278 NÚMERO 1718371097 CEDELA

**TINAJERO CISNEROS BERTHA LUCIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
CHIMBACALLE PARROQUIA




Av Interoceánica y González Suárez  
2372712  
btinajero@udlanet.ec

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ..... fe(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

21 JUN. 2017

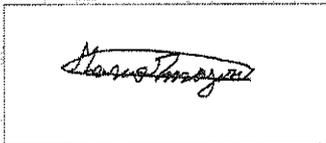
*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

8

BLANCO  
PACOMA  
S.A.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714305263

Nombres del ciudadano: TINAJERO CISNEROS MARIO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TINAJERO MONTALVO MARIO RUBEN

Nombres de la madre: CISNEROS JACOME ANITA LUCIA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emissor: BRYAN ALEXIS PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-031-88563



175-031-88563

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.21 11:01:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



P

RECEIVED  
MAY 10 1964  
FBI - WASH DC

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171430526-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
TINAJERO CISNEROS  
MARIO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHADICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE E3383/2222

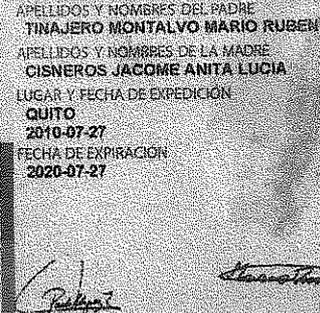
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TINAJERO MONTALVO MARIO RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CISNEROS JACOME ANITA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-07-27

Director Civil: *[Signature]*  
Nombre del Ciudadano: *[Signature]*




*Mario Enrique Tinajero*

1714305263

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No. 019 - 121 NUMERO 1714305263 CEDULA

TINAJERO CISNEROS MARIO ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 3  
JIRIAPA PARROQUIA




Av. interoceánica y Federico Gonzales Suarez

2372777

mario\_tinajero.C@hotmail.com

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la  
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)  
igual(es), al (los) original(es) que en 1 foja(s) me fue (ron)  
exhibido(s).

Quito

21 JUN. 2017

*[Signature]*  
Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

8

WORLD  
WIDE  
WIRE  
COMMUNICATIONS  
CORPORATION



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 13/06/2017 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7768327  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 1710895770 MERA SAA JUAN FERNANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO:** GRUPO TINAJERO CISNEROS GROUPTIC C.L.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** K6420.00

**OPERACION PRINCIPAL:** K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 26/07/2017 12:00 AM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

21/06/2017 11.04

1

DIAMOND  
FRANCIA  
COCCINIA